Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 116 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OFFICE CLIP S.R.L.; A LA EMPRESA ESPACIO HOGAR DE PEDRO VERA; A LA EMPRESA PAIRCAR DE PAOLA YRMINA CATEURA; A LA EMPRESA SAMBARIE S.R.L.; A LA EMPRESA NEAD S.R.L. Y A LA EMPRESA CASA MASS S.A.; LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ALBERGUE PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS RESPECTIVAMENTE.

San Lorenzo, 28 de Febrero de 2.013

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memo del Secretario Adjunto, por el cual solicita la Adquisición de Muebles para Albergue, el Formulario de Pedido Interno Nº 004 de fecha 28/02/2.013; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 304.790 de fecha 14/02/2.013 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 26/02/2.013; el Acta de apertura de ofertas Nº 002/2.013 de fecha 26/02/2.013; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 28/02/2.013 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de Muebles para Albergue solicitados a las empresas: PAIRCAR de Paola Irmina Cateura, ESPACIO HOGAR de Pedro Vera S., SAMBARIE S.R.L., NEAD S.R.L. y CASA MASS S.A.; respectivamente, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas y el Resumen de Cotización Nº 004 de fecha 26/02/2.013, en el cual se observa que las empresas: PAIRCAR de Paola Irmina Cateura, ESPACIO HOGAR de Pedro Vera S., SAMBARIE S.R.L., NEAD S.R.L. y CASA MASS S.A., presentan las ofertas más bajas.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 28/02/2.013, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas: OFFICE CLIP S.R.L., ESPACIO HOGAR de Pedro Vera S., PAIRCAR de Paola Irmina Cateura, SAMBARIE S.R.L., NEAD S.R.L. y CASA MASS S.A.; la Adquisición de Muebles para Albergue, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa: OFFICE CLIP S.R.L., por la suma de Gs. 3.410.000 (Guaraníes; Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil), para la Adquisición de Muebles para Albergue, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

ÍTEM	Cantidad	Artículos	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
7	1	Televisor LED de 42", según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	FAMA 42" LED	China	3.410.000	3.410.000
TOTAL						**3.410.000**

b). A la empresa: ESPACIO HOGAR de Pedro Vera S., por la suma de Gs. 525.000 (Guaraníes; Quinientos Veinte y Cinco Mil), para la Adquisición de Muebles para Albergue, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	Cantidad	Artículos	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
6	1	Mixtera Doble, según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Tokyo	China	65.000	65.000
10	2	Plancha, según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Tokyo	China	230.000	460.000
TOTAL						**525.000**

c). A la empresa: PAIRCAR, por la suma de Gs. 30.426.500 (Guaraníes; Treinta Millones Cuatrocientos Veinte y Seis Mil Quinientos), para la Adquisición de Muebles para Albergue, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	Cantidad	Artículos	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	1	Anafe de 4 hornallas, según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Aristón	Italiana	1.625.000	1.625.000
3	1	Horno Eléctrico, según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº3	Matsui	Koreana	845.000	845.000
14	26	Armario, según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Mecal	Nacional	1.070.000	27.820.000
15	1	Cafetera, según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Tokyo	Japón	136.500	136.500
TOTAL						**30.426.500**

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

d). A la empresa: SAMBARIE S.R.L., por la suma de Gs. 2.191.140 (Guaraníes; Dos Millones Ciento Noventa y Un Mil Ciento Cuarenta), para la Adquisición de Muebles para Albergue, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	Cantidad	Artículos	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Heladera, según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Prestige	China	2.191.140	2.191.140
TOTAL						**2.191.140**

e). A la empresa: NEAD S.R.L., por la suma de Gs. 25.300.000 (Guaraníes; Veinte y Cinco Millones Trescientos Mil), para la Adquisición de Muebles para Albergue, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	Cantidad	Artículos	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
8	2	Lavarropas con capacidad de 5,5 kg., según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	BEE	Turquía	1.560.000	3.120.000
9	1	Secarropa con capacidad de 6,5 kg., según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Matsui	China	1.440.000	1.440.000
11	1	Juego de living, según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Ganieze	Nacional	3.300.000	3.300.000
13	16	Camas Dobles tipo Cuchetas de metal, según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Ganieze	Nacional	1.090.000	17.440.000
TOTAL						**25.300.000**

f). A la empresa: CASA MASS S.A., por la suma de Gs. 775.000 (Guaraníes; Setecientos Setenta y Cinco Mil), para la Adquisición de Muebles para Albergue, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

ÍTEM	Cantidad	Artículos	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	1	Microondas, según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Matsui	China	650.000	650.000
5	1	Licuadora, según Especificaciones Técnicas del Anexo Nº 3	Matsui	China	125.000	125.000
TOTAL						**775.000**

Art. 3º: **DECLARAR** Desierto el ítems Nº 12, por no contar con tres ofertas comparables técnica y económicamente, conforme a lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto –541– Adquisición de Muebles y Enseres, con Recursos Institucionales del Programa de Administración y Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte, respectivamente.

Art. 5º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
ITAN IMPENDERE VERO